

335- DRPP-2019 DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con cuarenta y ocho minutos del veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Abangares, provincia de Guanacaste, por el “Partido Unión Costarricense Democrática”

Mediante resolución 205-DRPP-2019 de las ocho horas cinco minutos del dieciocho de enero de dos mil diecinueve, se le indicó al partido político que se encontraban pendientes los cargos del presidente y tesorero propietarios, presidente y secretario suplentes del Comité Ejecutivo cantonal, así como dos delegados territoriales propietarios, en virtud de que los nombramientos de los señores Gilbert Arias Picado, cédula de identidad 204340397 designado como tesorero propietario; Luis Gerardo Segnini Morera, cédula de identidad 602960869 en los cargos de presidente suplente y delegado y Rafael Ángel Orias Izaba, cédula de identidad 603210013 en los puestos de secretario suplente y delegado, fueron realizados en ausencia, además, no resultaba procedente el nombramiento de la señora Roxana Izaba Duarte, cédula de identidad 501690104, como presidente propietaria, debido a que presentaba doble militancia con el partido Integración Nacional. Dicho aspecto podría subsanarse mediante la presentación de las cartas de aceptación originales y la carta de renuncia respectivamente.

En fecha once de febrero de dos mil diecinueve ingresa a este organismo electoral las cartas de aceptación de los señores Gilbert Arias Picado; Luis Gerardo Segnini Morera, y Rafael Ángel Orias Izaba.

El quince de febrero de dos mil diecinueve se recibe la carta de renuncia de la señora Roxana Izaba Duarte al partido Integración Nacional, renuncia que fue tramitada mediante oficio DRPP-865-2019, de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN ABANGARES**

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	501690104	ROXANA IZABA DUARTE
SECRETARIO PROPIETARIO	502070865	LIGIA PICADO RAMÍREZ
TESORERO PROPIETARIO	204340397	GILBERT ARIAS PICADO
PRESIDENTE SUPLENTE	602960869	LUIS GERARDO SEGNINI MORERA

SECRETARIO SUPLENTE	603210013	RAFAEL ANGEL ORIAS IZABA
TESORERO SUPLENTE	502040309	XINIA MARÍA SOLANO ARAYA

FISCALIA		
Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	502950223	ANA ZENEIDA GARCÍA CASTILLO

DELEGADOS		
Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	502070865	LIGIA PICADO RAMÍREZ
TERRITORIAL	502040309	XINIA MARÍA SOLANO ARAYA
TERRITORIAL	107070550	ALICE SÁNCHEZ GONZÁLEZ
TERRITORIAL	602960869	LUIS GERARDO SEGNINI MORERA
TERRITORIAL	603210013	RAFAEL ANGEL ORIAS IZABA

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/dsd
C.: Exp. 264-2018, Partido Unión Costarricense Democrática
Ref., No.: 1860, 1861, 1862, 1863, 2062-2019.